

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR
EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL 12 DE ABRIL DE 2.019.**

SRES. ASISTENTES

Sr. Alcalde

Don Abel González Ramiro (PSOE).

Sres. Concejales

Doña Josefa Ruiz Carrasco (PSOE).

Don José Luis Álvarez Monge (PSOE).

Doña M^a. Soledad Heras Mora (PSOE).

Don Juan José López Romero (PSOE).

Don Juan C. Fernández Serrano (PSOE).

Don Rubén Martín Calderón (PSOE).

Don Jesús Guisado Velarde (PP).

Doña Ángela Mancha Mancha (PP).

Don Valentín Casco Fernández (PP).

Don Eusebio López Ruiz (PP).

Don Pedro José Pascual Salguero (IU).

Sr. Secretario

Don Manuel María Caro Franganillo.

Sr. Interventor

Don Andrés Sánchez Gómez.

En Guareña, siendo las 14:30 horas del día 12 de abril de 2019, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los Señores Concejales mencionados en el margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Abel González Ramiro, al objeto de celebrar Sesión Plenaria Extraordinaria y Urgente en primera convocatoria a la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Comprobada la asistencia de miembros en número suficiente para la válida celebración del acto, comienza la sesión, con el estudio, deliberación y posteriormente aprobación de los puntos del orden del día que a continuación se detallan.

Doña Eva García Zapatero (PCG) no puede asistir por motivos laborales.

ORDEN DEL DÍA

1.- DECLARACION DE LA URGENCIA.

Comienza esta sesión plenaria extraordinaria y urgente con la intervención del Sr. Alcalde, que pide el voto favorable de todos los corporativos para la declaración de la urgencia.

Sometida a votación la declaración de la urgencia resulta aprobada por 11 votos a favor (P.S.O.E. y P.P.) y una abstención (I.U.).

2.- REQUERIMIENTO A LA COMISION MIXTA DE SEGUIMIENTO DEL PROTOCOLO.

Considerando lo dispuesto en el clausulado del Protocolo General de Actuaciones entre la Junta de Extremadura, la Diputación Provincial de Badajoz, el Municipio de Guareña y la E.L.M. de Torrefresneda (firmado el pasado día 28 de diciembre de 2018), en base a ello esta Alcaldía tiene a bien solicitar acuerdo favorable del pleno de esta Corporación Local en el siguiente sentido:

PRIMERO: INSTAR a la Comisión Mixta de Seguimiento del Protocolo anteriormente citado a que se debata y consensue en el ámbito de su seno en aras a llegar a un solución transaccional entre las Administraciones implicadas (Ayto. de Guareña y E.L.M. de Torrefresneda), tal y como requiere el T.S.J. de Extremadura, el ASUNTO QUE ES OBJETO DE LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE SE ESTAN SUSTANCIANDO EN ESTOS MOMENTOS ENTRE LAS ADMINISTRACIONES IMPLICADAS, evitándose así litigios futuros.

SEGUNDO: Desistir de los P.O. 579/2018 y del P.O. 169/2018 que se están sustanciando en el T.S.J. de Extremadura, en la Sala Con- Admva 001 contra la Resolución de la D.G. de Administración Local de la Junta de Extremadura de fecha 6 de junio de 2018 mediante la cual se delimita territorialmente a la E.L.M. de Torrefresneda.

Terminada la lectura por parte del Sr. Secretario de la Corporación, toma la palabra el Sr. Alcalde explicando el asunto que se somete a votación. El acuerdo no es más que lo que propone el T.S.J. de Extremadura. Dice que si hemos firmado el Protocolo, que lo hagamos bajo ese ámbito, que desistamos de todos los procedimientos judiciales y que todo lo que haya se debatir se

haga dentro de ese protocolo. Es a lo que nos insta el T.S.J. Nosotros teníamos una duda en el pleno pasado, que no se aceptase este debate dentro del Protocolo. Se hizo esta pregunta al Secretario General, que es quien arbitra este Protocolo y nos contesta que sí, que se estudiará y se impulsará dentro del ámbito del Protocolo, tal y como ya se acordó en la firma del mismo. Teníamos esa duda y ha sido resuelta. Si se va a debatir dentro del ámbito del Protocolo, atenemos al Protocolo que habíamos firmado anteriormente. Decir que aceptamos el Protocolo y que desistimos de todas las acciones judiciales. Puesto que para eso lo hemos firmado. Es la petición que nada más y nada menos que lo que hablamos en el último pleno.

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz de I.U., Sr. Pascual Salguero, que manifiesta: en primer lugar decir que llevamos cuatro meses sin ser convocados ni siquiera a un pleno ordinario, incumpliendo el acuerdo plenario de hace décadas de tener uno mensual. Llevamos cuatro meses sin plenos ordinarios y se han convocado tres extraordinarios. Tampoco compartimos los horarios en que son convocados, poco apropiados para los concejales que tienen sus trabajos como principal ocupación. En esto me recuerda a las conversaciones que un día mantuve con un señor que hoy en día tiene más de 90 años. Este señor fue concejal en la época de la dictadura franquista, así como miembro de la antigua hermandad sindical. Dimitió de los cargos porque las decisiones las tomaban entre cuatro a la hora de los vinos en el casino y él era labrador y estaba labrando a esas horas. La misma comparación hago con estos horarios. En el tema que nos ocupa se convoca un pleno extraordinario y ni siquiera se celebra una comisión informativa para debatir un asunto tan importante para el pueblo de Guareña como es este. Quizás las decisiones ya se hayan tomado de la misma forma que cuando aquel labrador fue concejal. Por ello el grupo municipal de Izquierda Unida no se va a manifestar en el voto. Es decir no vamos a votar. Y con esto quiero quedar claro que Izquierda Unida Guareña ha sido consecuente con lo importante del tema para este pueblo y los seguirá siendo. Queda preguntar si el gobierno local del P.S.O.E. lo es, y es claro y transparente con los grupos de la oposición. Pues visto las formas de proceder, queda mucho que desear, al menos para Izquierda Unida Guareña.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Alcalde para matizar algunas cuestiones. Quiere aclarar ciertos aspectos que están fuera del asunto del pleno. Este pleno se convoca y a este equipo de gobierno le da igual la hora del pleno. Lo convoca cuando nos viene bien a todas las partes, precisamente por los problemas laborales que se nos han manifestado aquí en pleno. No tenemos problemas de horarios ni de nada. Con respecto al pleno ordinario, hay que

recordar que el Secretario se incorporó recientemente debido a la baja de la anterior Secretaria, con lo cual la generación de expedientes para el pleno ordinario requiere un tiempo que ahora está siendo utilizado para recuperar todos los trabajos y expedientes atrasados.

Seguidamente el Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del grupo popular, Sr. Guisado Velarde, que manifiesta: respecto a las palabras del portavoz de Izquierda Unida, la verdad es que me han sorprendido. Veníamos aquí hoy pensando que la unanimidad que hemos tenido todos en este aspecto, íbamos a continuar con ella. Es cierto que llevamos tiempo sin hacer un pleno ordinario y en ese sentido sí que le doy la razón. Pero respecto a este pleno, tanto urgente como extraordinario, el grupo popular ha manifestado quejas otras veces, creemos que con razón, pero en éste no vemos ningún motivo de queja. Se nos había avisado antes y se nos había manifestado la posibilidad de asistir o no y si había algún problema. Y no lo teníamos, por lo menos el grupo municipal popular. Y entendemos las condiciones que se dan especiales por parte del Secretario que está en este Ayuntamiento. A parte de eso, en el contenido que nos ocupa, es cierto que es un contenido fundamental y yo creo que si todos nos abstuviésemos no podríamos llegar a ningún acuerdo. Es decir, que la responsabilidad es nuestra y tendremos que decidir que si lo que llevamos acordando durante 1 o 2 años aproximadamente le damos vida y solución. Por eso entendemos que no cabe otro motivo que votar a favor. Desde siempre hemos manifestado que los litigios entre el ayuntamiento matriz de Guareña y Torrefresneda deberían producirse en el marco del diálogo, dentro de lo que deberían ser las relaciones normales. Hubo una época y todavía hay algún litigio judicial por ahí, pero desde que firmamos el Protocolo entendíamos que todo se debatía dentro del Protocolo. Nos cabía una duda, como ha dicho el presidente en el último pleno. Lo estuvimos hablando, se ha pedido informe y parece ser que todos los informes son favorables. No entendemos ningún motivo para votar en contra. Por ese motivo votaremos a favor.

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra a la portavoz socialista, Sra. Ruiz Carrasco, que manifiesta: antes de enunciar el voto favorable del grupo municipal socialista, tal y como se ha permitido a los diferentes portavoces, quiero agradecer la intervención del portavoz del Partido Popular, porque gracias a que él ha desvelado la fórmula en que nosotros convocamos los plenos. No es que me tengan que creer a mí, sino que gracias a sus palabras se hace más creíble. Hace una semana la portavoz que habla comunica a los diferentes portavoces la posibilidad de convocar este tipo de pleno en esta fórmula, este día y a esta hora. Recibiendo por parte de los corporativos el visto

bueno, exceptuando la portavoz de Plataforma Ciudadana por Guareña, que no podía ni por la mañana ni por la tarde por motivos laborales. Es así como se han convocado otros plenos y como se ha convocado ahora. Siempre pensando en la mayor compatibilidad de horarios posibles del resto de los corporativos. También quiero recordar que en el grupo socialista no sólo hay concejales liberados, sino que también hay trabajadores y obreros con compromisos laborales y que tienen que venir a este pleno. Reitero el voto favorable del grupo municipal socialista. Terminando y sobre todo haciendo especial hincapié en el tema de Torrefresneda, que está siendo lo suficientemente transparente y debatido, tanto por vía oficial, plenos, comisiones informativas o por otras vías como son reuniones de portavoces y de todos los corporativos, donde todos los corporativos estamos teniendo la misma información al mismo tiempo. Espero que esa tónica se mantenga por el bien del pueblo y por el buen funcionamiento del Protocolo.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Alcalde matizando que cualquiera que esté escuchando este pleno por la radio podría pensar que se trae aquí algo nuevo o algo más allá que no se haya tratado anteriormente. El punto que se trae hoy aquí se podría haber resuelto en el anterior pleno que tuvimos, pero ocurre que en el anterior pleno teníamos una duda y esa duda nos la resolvieron inmediatamente. Hoy venimos aquí a ratificar esa duda. Esa duda es que nos dicen: *“Oiga, remítanse al Protocolo que han firmado”*. Estamos ciñéndonos a Protocolo aprobado por este pleno. Para resolver esa duda se envía una carta a la Secretaría General, que son los árbitros del Protocolo, de todos los incidentes que hay con nuestra entidad local menor y de ellos con nosotros y se nos contesta, contestación que va en relación con lo que nos propone el T.S.J. Es decir, lleguen ustedes a un acuerdo transaccional entre las administraciones bajo el ámbito del Protocolo. Son tres folios que no suscitan debate, porque ya el debate surgió en el anterior pleno, donde teníamos una pequeña duda y hoy veníamos aquí a ratificarla.

Por alusiones pide la palabra el portavoz de I.U., Sr. Pascual Salguero, matizando que el tema en su conjunto requiere una comisión previa o una junta de portavoces para debatirlo como siempre se ha hecho. Justo contrario de lo que se está haciendo con este pleno. Por tanto Izquierda Unida no ha roto ese consenso, quién lo rompe es el grupo de gobierno del P.S.O.E. Por tanto este tema debería haber conllevado una comisión o una junta de portavoces y reitero que ese consenso no lo rompe I.U. sino que lo rompe el gobierno local del PSOE.

Por último y para terminar toma la palabra el Sr. Alcalde expresando que el P.S.O.E. no ha roto ninguna comisión ni ningún acuerdo de comisión. Siempre se ha mantenido leal y fiel al pueblo de Guareña y se ha mantenido leal y fiel al acuerdo de todos los grupos políticos y así lo ha hecho y seguirá haciendo.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por 11 votos a favor (P.S.O.E. y P.P.) y una abstención (I.U.).

En los casos en que esta acta utiliza sustantivos de género gramatical masculino para referirse a personas, cargos o puestos de trabajo, debe entenderse que se hace por mera economía en la expresión, y que se utilizan de forma genérica con independencia del sexo de las personas aludidas o de los titulares de dichos cargos, con estricta igualdad en cuanto a efectos jurídicos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión, emitida al amparo del artículo 109 del ROF en relación con el artículo 91 del mismo texto legal, quedándose remitidas a la grabación en audio por los servicios de la Radio Municipal las cuestiones no reflejadas en la misma y siendo las 15:00 horas del día de la fecha anteriormente indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE